

QUILLOTA, 12 MAR. 2019

NUM.: 3276 /

EXENTO N°: 1845 /

VISTOS:

- 1.- El ordinario N° 138 de Fecha 20.02.2019 de director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota a Alcalde (s) de la Ilustre Municipalidad de Quillota, en que solicita autorización de actualización de renta para jefaturas de infraestructura, finanzas y gestión de personas.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 560 de fecha 06.03.2019
- 3.- Anexos de Contrato de Trabajos de Fecha 01.03.2019 de jefaturas de infraestructura, gestión de personas y finanzas;
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE ANEXOS DE CONTRATOS DE TRABAJO**, documentos que se adjuntan y forman parte de este Decreto, de los funcionarios/as del DAEM, a contar del 01 de Marzo de 2019, por proceso de nivelación de remuneraciones, de acuerdo al listado que se detalla a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	FUNCIÓN
1	FABIANA ALEXANDRA LAZO FLORES		JEFA INFRAESTRUCTURA LICITACIONES ÁREA Y
2	REBECA ELISA CORTÉS LÓPEZ		JEFA DE FINANZAS
3	LESLIE CAROLINA BERNIER SANHUEZA		JEFA GESTIÓN DE PERSONAS

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/LSD/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpo.; 2- Secretaría Municipal; 3- Interesado; 4- Carpeta Personal; 5- Oficina Control; 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

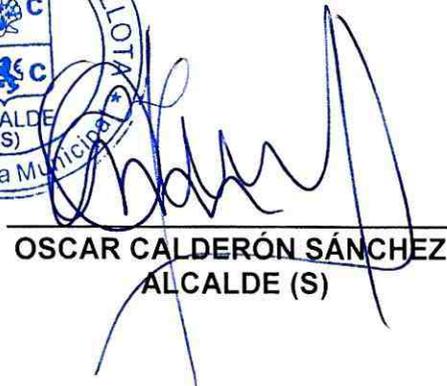
SR (A) FABIANA ALEXANDRA LAZO FLORES
RUT [REDACTED]

Por medio del presente anexo, que se considerará parte integrante del contrato de trabajo, se procede a dejar constancia y/o ratificar las siguientes modificaciones en los puntos que a continuación se señalan:

- 1.- A contar de 01 marzo 2019, el nuevo sueldo base por su cargo de Jefa de Infraestructura y Licitaciones corresponde a: \$1.886.080.- pesos.
- 2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del Empleador y uno en poder del Trabajador.


FABIANA LAZO FLORES
[REDACTED]



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)

Quillota, 01 marzo de 2019.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

SR (A) REBECA ELISA CORTÉS LÓPEZ
RUT N° [REDACTED]

Por medio del presente anexo, que se considerará parte integrante del contrato de trabajo, se procede a dejar constancia y/o ratificar las siguientes modificaciones en los puntos que a continuación se señalan:

1.- A contar de 01 marzo 2019, el nuevo sueldo base por su cargo de Jefa de Finanzas corresponde a: \$1.786.642.- pesos.

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del Empleador y uno en poder del Trabajador.


REBECA CORTÉS LÓPEZ
[REDACTED]


OSCAR GALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)

Quillota, 01 marzo de 2019.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

SR (A) LESLIE BERNIER SANHUEZA
RUT [REDACTED]

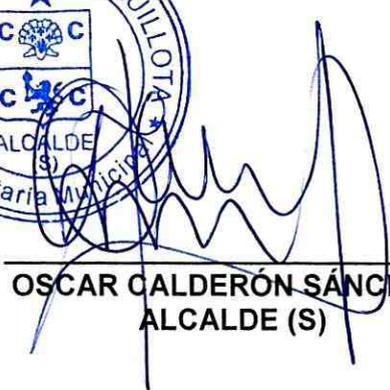
Por medio del presente anexo, que se considerará parte integrante del contrato de trabajo, se procede a dejar constancia y/o ratificar las siguientes modificaciones en los puntos que a continuación se señalan:

1.- A contar de 01 marzo 2019, el nuevo sueldo base por su cargo de Jefa de Gestión de Personas corresponde a: \$1.787.542.- pesos.

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del Empleador y uno en poder del Trabajador.


LESLIE BERNIER SANHUEZA
[REDACTED]



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)

Quillota, 01 marzo de 2019.